



DECRETO EXENTO Nº 2.551 /
RETIRO, 02 SET. 2016
VISTOS:

1.- Decreto Exento Nº 2.578 de fecha 13 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº 3 letra j) de la Ley 19.896 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3.- Decreto exento Nº 2.551 "Aniversario Patrio 2016";

4.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 31 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.696 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contratar un servicio de amenización musical para complementar Show artístico de carácter folclórico el día 17 de Septiembre a las 18:00 horas en el escenario Central ubicada en el sector ramadas, Estadio Municipal de Retiro.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad técnica y experiencia en el ámbito artístico por más de 15 años en actividades de animación musical folclórica o distintas ciudades de Chile.

DECRETO:

1º Contrátase el servicio de animación musical al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Alejandro Cabello Muñoz, Rut. 8.469.229-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$150.000.- Retención del 10% incluida, por concepto de animación musical en escenario central ubicada en el sector ramadas el día 17 de septiembre de 2016 a las 18:00 horas.

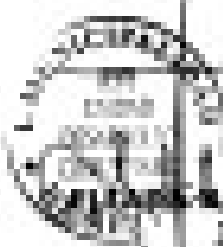
(continúa al reverso)

DECRETO EXENTO N° ____/

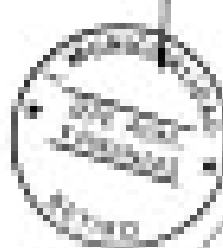
3ª Impótese el gasto con cargo a la cuenta M² 23.11.999/003/003 "Otros servicios" en el área de gestión N°03 Actividades Municipales del presupuesto municipal vigente.

ANOTASE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del Señor Alcalde"


CECILIA LARRAÑAGA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


SAMUEL MELLA PEREIRA
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYAR TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SHH/BBP/IN

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones
- Unidad Des. Comunitario